

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de:

Lancofruit S. A.

En mi calidad de Comisario de la Empresa Lancofruit S. A. y en cumplimiento a la función que me asigna el artículo 279 de la Ley de Compañías, cumpí informarle que he examinado los Estados Financieros de la Compañía, como ser el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre del 2013 .

Mi revisión incluyó, la evaluación de los Principios de Contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones y propósitos importantes que persigue la Gerencia General, así como la evaluación de los Estados Financieros en General.

Considero mi análisis como una base responsable para expresar mi opinión

Al aplicar selectivamente mi procedimiento de Revisión , considero que la documentación contable, y legal de la Compañía, cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, entre otros

La Compañía Lancofruit S. A. es una Empresa, constituida en Julio del 2013, a partir de entonces, se encuentra en proceso preoperacional, por lo que no se han efectuado Ventas, los gastos y costos de este proceso son los normales que se presentan cuando una empresa inicia.

El procedimiento de Control interno es lo más acertado en este proceso, pues encuentro en las cifras proporcionadas, los procesos de construcción, adecuaciones e importaciones de Activos fijos.

Una Compilación de los Estados Financieros del Ejercicio 2013 es como sigue:

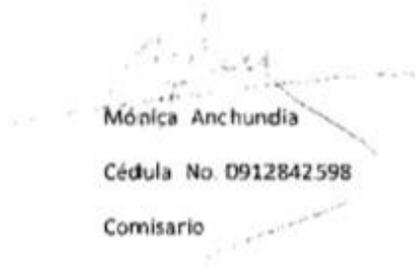
Activos Totales \$155058.01

Pasivo y Patrimonio \$155058.01

En mi opinión, los Estados Financieros, presentan razonablemente en todos los aspectos, la situación financiera de Lancofruit S. A., al 31 de diciembre del 2013, de conformidad con los principios contables, generalmente aceptados.

Por lo antes expuesto, someto a consideración de los señores Accionistas, la Aprobación final de los Estados Financieros por el Ejercicio 2013.

Atentamente,



Mónica Anchundia

Cédula No. 0912842598

Comisario

